

Ingreso ciudadano

Araceli Damián*

El Ingreso Ciudadano Universal (ICU), como se le conoce en México a la Renta Básica (RB), se define como un ingreso pagado por el estado a cada miembro de pleno derecho de la sociedad o residente, sin que medie condición alguna para su otorgamiento. Al ser universal lo recibirían ricos y pobres, hombres y mujeres, sean éstos trabajadores o desempleados; niños, jóvenes, adultos y ancianos, todos por igual. Además, todo individuo tendría derecho al ICU independientemente de con quien conviva.

La propuesta del ICU fue debatida la semana pasada en diversos seminarios organizados por la UNAM y la UACM (Universidad de la Ciudad de México). Los promotores de la iniciativa son tanto académicos como representantes de sindicatos, legisladores y de diversas organizaciones no gubernamentales, agrupados en la Red Renta Básica (*Basic Income Earth Network*).

La Red ha trabajado activamente desde hace más de dos décadas. Sin embargo, como fue expuesto en uno de los seminarios, la conveniencia (desde el punto de vista moral y económico) de que todo individuo cuente con un ingreso que le garantice vivir dignamente se ha discutido desde los orígenes mismos de la civilización.

Recientemente el tema ha adquirido fuerza en diversos países europeos y la necesidad de implantar un ICU se discute también cada día más en países de América Latina y Asia. Es importante señalar que el ICU es una realidad en el estado de Alaska y se promueve en diversas partes del mundo. Uno de los ejemplos más recientes es el interés mostrado por algunos empresarios de Alemania, que han promovido seminarios de discusión para implantar el ICU en ese país.

La propuesta del ICU parte del reconocimiento de que actualmente en todos los países del mundo existe una importante masa de pobres creada no por la falta de recursos, sino por la desigualdad en la distribución de la riqueza que caracteriza al actual sistema de producción.

Se reconoce asimismo que en las actuales condiciones sociales y económicas, los individuos gozan de una libertad jurídica formal. No obstante, de hecho son sometidos a formas de explotación comparables con las prevalecientes en la época de la esclavitud. Lo anterior, debido a que las personas, al no tener un ingreso que garantice la satisfacción de sus necesidades se ven obligadas a aceptar condiciones de trabajo y remuneración socialmente inaceptables (con bajos salarios, largas jornadas laborales, sin derecho a sindicalizarse, sin seguridad social, etc.)

La iniciativa del ICU ha recibido un sin fin de críticas que responden más a cuestiones ideológicas y de poder, que a un planteamiento basado en las condiciones materiales realmente existentes. Una de ellas es que la viabilidad del ICU depende de una redistribución, no sólo del ingreso, sino del poder. Desde el punto de vista económico se requiere realizar una reforma fiscal en la que la mayoría gane y algunos pierdan.

Se presentaron algunos cálculos sobre el impacto en el ingreso si se llevase a cabo tal reforma en Cataluña, España. Como resultado de la redistribución del ingreso, sólo el cinco o el diez por ciento de los más ricos perdería, 20% quedaría en las mismas condiciones y 70% de la población ganaría con la iniciativa. Por otra parte, se explicó que la población más rica difícilmente notaría la disminución de su ingreso dado que la reforma no afectaría sustancialmente el nivel de riqueza, sólo reduciría la desigualdad.

Se explicó que los recursos necesarios para poner en marcha el ICU pueden provenir en algunos países, como el nuestro, de la evasión fiscal. Un cálculo grueso de lo que significaría darle a los 100 millones de habitantes de nuestro país 500 pesos al mes equivale al monto calculado como evasión fiscal de las personas físicas en 2003, por el entonces diputado federal Julio Boltvinik.

Otra de las grandes críticas al ICU es que promovería la holgazanería y la vagancia. Este argumento ha sido refutado, ya que más bien estamos en una fase del capitalismo en el que no se produce el empleo suficiente para garantizar un puesto de trabajo para cada individuo. En cambio, la posibilidad de contar con ICU permitiría a los trabajadores rechazar empleos insatisfactorios o sin prestaciones

laborales, lo que puede desembocar en una nueva organización social de la producción, con mayores grados de satisfacción en el empleo y que promueva un uso más eficiente de los recursos.

Una crítica más es que al ser universal, el beneficio del ICU lo recibiría quien no lo necesita. Esta crítica está de más en un país como el nuestro, dónde alrededor del 80% de la población padece algún grado de pobreza. En agudo contraste con la erradicación inmediata de toda la pobreza mediante el ICU (si este se ubica a un nivel suficiente) la ineficacia de los programas focalizados de lucha contra la pobreza queda probada. Hace poco la Sedesol dio a conocer con gran orgullo que en el 2006 había “graduado” a 20 mil hogares del *Oportunidades*. Éste es un desempeño francamente lamentable si consideramos que el beneficio lo reciben 5 millones de hogares y muchos de ellos desde hace diez años. Por ello debemos proponer y probar nuevas formas de superar la pobreza, como el ICU.

*El Colegio de México, adamian@colmex.mx